

Expediente: 49/19
Carátula: AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA DIRECTA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 05/08/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20085906195 - SOLIS, RAFAEL EDUARDO-SINDICO
900000000000 - AZUCARERA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO
20258441843 - SOCIAS, GUIDO ADOLFO-ACREEDOR
20176784580 - AFIP, -APODERADO FISCAL
20106866555 - GRANEROS AMADOR, MARTA ELENA-ACTOR
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20217998418 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-ACREEDOR
20223973559 - GERIA LEPORE, HORACIO-ACREEDOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
33693450239 - AFIP (D.G.I.), -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 49/19



H20774701094

JUICIO: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE N° 49/19.

En fecha 02/08/2024 se hace constar que la Dra. María José Posse en fecha 01/08/2024 devolvió el expediente a Secretaría con el respectivo voto. Asimismo en igual fecha paso a estudio a la Dra. Mirtha I. Ibáñez de Córdoba, devolviendo el voto en el día de la fecha. Ello surge de los registros llevados por esta Secretaría a traves de planillas de Google Drive.

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.